

18 ABR. 2018

ANGOL,

802 -

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 370, de fecha 18 de Abril de 2018, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realización de Capacitación denominada “Evaluación Familiar Eco-Sistema: Aplicación de la Escala de Evaluación Familiar NCFAS G+R”, a realizarse el día sábado 21 de Abril del presente año, en la ciudad de Temuco. En la cual participara la totalidad del equipo técnico de la Residencia; Directora, Asistente Social y Psicóloga del Programa.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra J), a **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, R.U.T. 87.912.900-1**, la Capacitación denominada “Evaluación Familiar Eco-Sistema: Aplicación de la Escala de Evaluación Familiar NCFAS G+R”, para la totalidad del equipo técnico de la Residencia Niña Adolescente. Lo anterior ya que el costo de realizar una Licitación Pública para este Servicio supera el costo del mismo, dado que los costos (recurso humano y financiero) de iniciar proceso de licitación resultan desproporcionados en relación al monto de lo requeridos y este no supera las 100 UTM, según estudio de Costos Adjuntos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-01-01-802-000-000, Aplicación REM Residencia Niña Adolescente, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 165.000.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL